



LAS FRONTERAS DEL CONCEPTO “FEMINICIDIO”: UNA LECTURA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES DE AMÉRICA LATINA

Mariana Berlanga Gayón¹

A finales del siglo XX comenzamos a hablar de femicidio o feminicidio. Hubo que inaugurar un término que diera cuenta de la violencia sexista tan ostentosa que se estaba registrando en nuestra región. Los hallazgos de cadáveres femeninos con marcas de violencia extrema, localizados en basureros y lotes baldíos, patrón que hizo emblemático el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, nos obligaron a poner la mirada en esos otros asesinatos de mujeres que, aparentemente, siempre han estado ahí: los que suceden en el plano de lo íntimo. Se requirió de una palabra que diferenciara los asesinatos de mujeres del resto.

Cabe recordar que entre 1993 y 1997 ya habían aparecido en Juárez decenas de mujeres asesinadas con un patrón que exhibía un salvajismo inusitado, tal como lo describió Sergio González Rodríguez:

“Muchachas, incluso niñas, estranguladas, desnudas o semidesnudas, algunas con las manos atadas, huellas de golpes, mutilaciones o torturas. Sus cadáveres persistían en aparecer en parajes desérticos o semidesérticos de la periferia de Ciudad Juárez”².

El escándalo promovido por la prensa amarillista y la indignación expresada por las madres y familiares de las víctimas contrastaban con la minimización del problema por parte de las autoridades locales y federales. A pesar de la evidencia de asesinatos de mujeres en serie en Ciudad Juárez, llegó a decirse que el número de éstos era normal³. En tanto, la utilización del término feminicidio era puesta en duda, ya que en esas afirmaciones subyacía la idea de que matar mujeres no tiene nada de extraordinario.

Jill Radford había definido al feminicidio (*femicide*, en inglés) como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”⁴. En los casos que describía la prensa, y a los que alude González Rodríguez, dicha definición parecía encajar perfectamente. Sin embargo, las autoridades, las instituciones encargadas de la procuración de justicia y los propios medios de comunicación

¹ Doctorante en Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: berlanga_mariana@hotmail.com

² GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Sergio. **Huesos en el desierto**. Editorial Anagrama. Barcelona, 2002. 111 P.

³ El 2 de diciembre de 1997, el entonces gobernador de Chihuahua, Francisco Barrio Terrazas, afirmó que el porcentaje de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez era “normal”.

⁴ RADFORD Jill. Introducción. RUSSEL, Diana E. y RADFORD, Jill. **Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres**. CEIICH- UNAM. Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada-Cámara de Diputados. México, 2006. 33 P.



mostraron mucha reticencia para incorporar el término. Se daba a entender que la palabra “feminicidio” constituía, en sí misma, una exageración y se nos acusaba a las feministas de magnificar el problema. Al mismo tiempo, se desataba una guerra de cifras: que no eran 300, sino 150, como si la magnitud del problema fuera directamente proporcional al número de mujeres asesinadas.

Hoy en día puede decirse que hemos logrado “legitimar” el concepto en ciertos espacios, al mismo tiempo que hemos trabajado en su definición. También es necesario reconocer el aporte latinoamericano a un término que en un inicio fue anglosajón. Pero, a pesar de las importantes contribuciones de varias teóricas-estudiosas del tema, existe un debate pendiente:

¿Cuáles son los límites del “feminicidio”? Si el asesinato de mujeres es un acto de dominio ¿podemos hablar del feminicidio como una guerra o como una forma de exterminio? ¿Es un crimen de Estado? ¿Hay un vínculo entre los asesinatos que se dan en el ámbito público y en el privado?

Cabe mencionar que el término feminicidio está íntimamente ligado al de patriarcado⁵, dado que ambos provienen del bagaje de la teoría feminista. La propia Jill Radford afirma lo siguiente:

“En el análisis feminista radical el feminicidio tiene un gran significado político. Es una forma de castigo capital que afecta a las mujeres que son sus víctimas, a sus familias y amigas y amigos. En realidad sirve como medio para controlar a las mujeres en tanto que clase sexual, y como tal las mujeres son centrales para mantener el *status quo* patriarcal.”⁶

Para Radford, la práctica de matar mujeres está íntimamente vinculada con los roles de género asignados en una sociedad patriarcal, específicamente, con los dispositivos sociales que buscan controlar la conducta de las mujeres. Así, el feminicidio envía un mensaje doble: “Para las mujeres establece: “Salte de la línea y te puede costar la vida”, y para los hombres: “puedes matarla y seguir tan campante”⁷.

La práctica de matar mujeres no es nueva en el mundo ni en América Latina. La propia Radford hace un rastreo en la historia europea y afirma:

“Durante los siglos XVI y XVII el pensamiento justificó el asesinato de mujeres en la creencia de que eran brujas, lo cual a su vez se fundamentó en el supuesto de su inherente maldad. En épocas más recientes el pensamiento hegemónico ha llevado a un sistema legal que minimiza el asesinato de ciertas mujeres — lesbianas, esposas sospechosas de adulterio, prostitutas— en relación con otros asesinatos”.⁸

En nuestra región, el feminicidio tampoco es una novedad. El carácter colonial de los países latinoamericanos en los que se registra el fenómeno define también la relación entre los géneros,

⁵ El patriarcado es una de las principales categorías que aporta la teoría feminista, y que es definido como un sistema que se caracteriza por la jerarquización de los sexos y en donde el sexo masculino es el dominante.

⁶ Op. Cit. 39 y 40 P.p.

⁷ *Ídem*. P.40.

⁸ *Ídem*. P.37.



relación que, a su vez, es atravesada por la raza, la clase social y el estatus migratorio, como lo deja ver el patrón de Ciudad Juárez, en donde las mujeres asesinadas son generalmente pobres, obreras y provenientes de otros estados de la República.

Los feminicidios registrados en Guatemala, por poner un ejemplo centroamericano, presentan un patrón muy similar a los de Ciudad Juárez, aunque éste parece estarse expandiendo hacia el sur. El pasado 11 de junio, una nota en el periódico argentino *Página 12*, daba cuenta del asesinato de Miriam Flores, una mujer paraguaya de 25 años, cuyo cadáver apareció a un costado de la carretera, en la provincia de La Pampa y con un billete de un dólar en la boca.

¿Podemos decir que la violencia contra las mujeres es fundacional y constitutiva de los Estados latinoamericanos? Sí, si se considera que el proceso de dominación, por parte de los conquistadores europeos, se llevó a cabo en, y a partir, de los cuerpos de las americanas. Como dice la filósofa afrobrasileña Sueli Carneiro: “La violación colonial perpetrada por los señores blancos a mujeres indígenas y negras, y la mezcla resultante está en el origen de todas las construcciones sobre nuestra identidad nacional”.⁹

Según la mexicana Araceli Barbosa, durante la Conquista sólo pocas de las mujeres violadas llegaban a concebir hijos, reproduciendo a la vez el acto de dominación, ya que la mayoría moría a manos de los conquistadores durante brutales violaciones individuales o colectivas, que tenían como fin demostrar a los vencidos —mujeres y hombres— que no tenían ya individualidad nacional ni derechos.¹⁰ Aquí vemos cómo el feminicidio da cuenta del sexismo, pero, también, del racismo imperante en nuestras sociedades.

Encuentro que estas reflexiones sobre la conquista de América van muy de la mano con el análisis que ha hecho Rita Laura Segato sobre los feminicidios de Ciudad Juárez y las semejanzas que establece entre cuerpo femenino y territorio: ““En las marcas inscritas en estos cuerpos, los perpetradores hacen pública su capacidad de dominio irrestricto y totalitario sobre la localidad ante sus pares, ante la población local y ante agentes del Estado, que son inermes o cómplices”.¹¹

En una sociedad patriarcal-capitalista tanto el territorio como el cuerpo femenino son explotables y violables, puesto que constituyen la propiedad privada de su dueño. En esa misma lógica, las mujeres vendríamos siendo también territorios en disputa. Por lo tanto, las violaciones,

⁹ CARNEIRO, Sueli, “Ennegrecer el feminismo. La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género. *Nouvelles Questions Feministes. Revue Internationale francophone*, vol.24, n.2, 2005, 21-22 P.

¹⁰ BARBOSA SÁNCHEZ, Araceli. *Sexo y conquista*. CCYDEL – UNAM. México, 1994.

¹¹ SEGATO, Rita Laura. Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. En: BELAUSTEGUIGOITIA, Marisa y MELGAR, Lucía. *Frontera, violencia, justicia: nuevos discursos*. PUEG-UNAM, UNIFEM. México, 2007. 43 P.



los asesinatos y, en general, la violencia contra las mujeres hablan no solamente de la relación hombre-mujer, sino de la relación hombre-hombre. ¿Qué tiene que hacer un hombre para mostrar su virilidad, para sentirse hombre? ¿Qué tuvieron que hacer los hombres europeos para dominar a los hombres americanos? Pareciera que la relación de las mujeres con los hombres estuviera subordinada a la relación entre hombres.

En ese sentido, considero que hablar de violencia de género puede resultar sumamente confuso, pues da la sensación de que la violencia se da igualmente en un sentido y en otro (si hablamos solamente de dos géneros: masculino y femenino), cuando que, como lo afirmó Gayle Rubin al explicar las líneas de parentesco, y del tráfico de mujeres que conllevan, lo que importa en nuestras sociedades es la relación entre hombres: “Si el objeto de la transacción son mujeres, entonces son los hombres quienes las dan y las toman, los que se vinculan, y la mujer es el conductor de una relación, antes que participen en ella.”¹²

Cuando Rita Segato habla de los feminicidios como mensajes que se envían de manera horizontal, es decir, entre mafias, está hablando de esa relación entre pares, es decir, la relación entre hombres. Sin embargo, desde mi punto de vista, el problema radica precisamente en que es todo el sistema el que funciona a partir de estas relaciones, pues vivimos en un mundo en el que quienes violan y asesinan son ellos, pero también los que deliberan, juzgan y hacen las leyes.

Esto se conecta con la reflexión de Marcela Lagarde en la que definía al feminicidio de la siguiente manera:

“El conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado (...)

Decir que “el feminicidio es un crimen de Estado”, desde mi punto de vista, es una de las grandes aportaciones para la interpretación del término. Sin embargo, habría que profundizar en lo que eso significa.

¿Por qué decimos que el feminicidio es un crimen de Estado cuando es solamente un individuo quien comete el asesinato de una mujer? ¿Cuándo estamos hablando del típico caso que suele catalogarse como crimen pasional? Porque casi siempre estamos hablando de que es él quien la mata a ella, pero sobre todo, de que existe una estructura social e institucional que lo protege y se hace cómplice suyo.

¹² RUBIN, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En: LAMAS, Martha (compiladora) **El género. La construcción cultural de la diferencia**. PUEG-UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa. Primera impresión, 1996. México, 2003. 53 P.



El concepto de impunidad es el que explica este proceso, porque es el propio Estado quien obstaculiza la justicia para las mujeres. Pero debe quedar claro que, cuando hablamos de impunidad, no estamos hablando nada más de omisión o de aquello que el Estado no hace para contrarrestar este fenómeno.

Cuando hablamos de impunidad, pero sobre todo, cuando afirmamos que el feminicidio es un crimen de Estado, estamos diciendo que éste realiza una acción directa: ya sea en la obstaculización de la justicia o en las actitudes de discriminación hacia los casos de mujeres asesinadas. Pero la acción va más allá: en la desaparición de pruebas, en la manipulación de datos y en el sesgo que toman sus propias investigaciones. Así lo han apuntado las madres y familiares de varias de las víctimas del feminicidio.

Aquí estamos hablando también de una relación entre pares. Y es en ese sentido en donde me cuesta separar los asesinatos de mujeres que suceden en el plano de lo íntimo y los que se dan en el espacio público, es decir, los que presentan el patrón de Ciudad Juárez. Para ubicar las semejanzas, sin embargo, habría que establecer primero las diferencias

Los asesinatos de mujeres que se registran en el espacio público, y que presentan marcas de extrema violencia, suelen atribuirse a bandas criminales más que a asesinos solitarios, puesto que implican un nivel de especialización.

Con respecto a los feminicidios de Ciudad Juárez, Diana Washington dice:

“Sólo un grupo altamente organizado podría llevar a cabo crímenes a tal escala, y con una secuencia de delitos como el secuestro, violación, tortura, asesinato, así como almacenamiento y traslado de cadáveres. Este grupo, que en apariencia incluye a la policía, ha logrado operar sin ser descubierto por años.”¹³

Desde el punto de vista jurídico sería muy importante establecer esta diferenciación, como ya lo ha apuntado Rita Segato. Según la información aportada tanto por Sergio González Rodríguez como por Diana Washington, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez guardan una estrecha relación con grupos de poder económico y político, que despliegan toda una serie de recursos humanos y materiales para llevar a cabo estos crímenes, por lo tanto implican una sofisticación (y distintos niveles de poder) que no poseen los asesinatos que se dan al interior de la pareja o en los hogares.

Sin embargo, para caminar hacia una mejor comprensión del feminicidio y de lo que lo motiva, aunque también para pensar en estrategias que puedan contrarrestarlo, mismas que vayan

¹³ WASHINGTON VALDEZ, Diana. **Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano**. Editorial Océano. México, 2005. 70 P.



más allá de las leyes, es preciso ubicar la lógica que da lugar al feminicidio “íntimo” y al “público”, así como discernir si existe un vínculo entre ambos.

Mi lectura de los feminicidios ha tendido a considerarlos como el punto extremo de la guerra contra las mujeres. Entiendo a la guerra como un acto de dominación, de imposición de formas; por lo tanto, el patriarcado en sí mismo implica una guerra en contra de las mujeres.

Considero que la guerra que se da justo a finales del siglo XX y principios del XXI en América Latina —eso que hemos denominado feminicidio—, se debe a que el propio sistema ha propiciado un cambio de roles de género, mismo que busca volver a ordenar: para ello declara la guerra. Por eso es que las mujeres solas, jóvenes, pobres, migrantes, trabajadoras, madres solteras, indígenas, etc., se convierten en el principal blanco de ésta. No solamente porque son las más vulnerables, sino porque son ellas quienes encarnan, más que ninguna otra, esas transformaciones.

En ese sentido, concuerdo con Jill Radford cuando dice que el feminicidio es una medida de control, porque busca dirigir el comportamiento de las mujeres, y aquella que se salga del rol asignado corre el riesgo de ser eliminada.

Sin embargo, esa guerra no se da por sí misma, por la simple relación entre hombres y mujeres, sino por el mandato patriarcal que les dice a las personas de sexo masculino lo que significa ser “hombre”. Y ser hombre en un sistema patriarcal significa poseer, dominar, delimitar territorio y tener el control sobre él. Violar y asesinar mujeres, por lo tanto, constituyen mandatos sociales.

En el imaginario del feminicida subyace la idea de que la mujer no es una persona sino un objeto de su propiedad o el territorio a delimitar. Se le despoja de su subjetividad, de su humanidad, y se justifica su aniquilamiento al considerar que no vale nada o, lo que es peor, que se merece la muerte. La idea de que la mujer es una prostituta es la que acompaña generalmente al asesinato, idea que más tarde es ratificada por la sociedad que sospecha y criminaliza a la víctima antes que investigar el motivo del asesinato. Y ¿qué significa ser prostituta en esta sociedad? Para empezar, es un presupuesto moral que justifica la violación sexual, pero, como vemos, también el asesinato. Ser prostituta, en este símil entre cuerpo de mujer y territorio, significaría no ser propiedad de nadie y, por lo tanto, propiedad de todos. Significa, entonces, estar en permanente disputa.

Rita Laura Segato afirma que el feminicidio:

“Es el asesinato de una mujer genérica, de un tipo de mujer, sólo por ser mujer y pertenecer a este tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo



étnico, racial, lingüístico, religioso o ideológico. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto específico”.¹⁴

De ahí, podría desprenderse que, efectivamente, tal como lo dice Jill Radford, el feminicidio es una medida de control, pero también una forma de dominación, incluso de extinción, si se considera que lo que se quiere extinguir es a un tipo de mujer o a aquellas mujeres que no cumplen con el rol asignado y esperado socialmente. La dominación consistiría, por lo tanto, en eliminar a las mujeres que no cumplen con el estereotipo de “feminidad” en una sociedad que, a su vez, está atravesada por distintos tipos de exclusión. Por lo tanto, se busca eliminar a las que están solas (sin un hombre), a las que migraron de sus comunidades, a las madres solteras, pero, también a las morenas, a las pobres, etc.

En el análisis de los casos de feminicidio, la atención ha tendido a centrarse en el lugar y la forma del asesinato, así como en la relación que tenía la víctima con el asesino. Cuando que lo que define fundamentalmente al feminicidio, puesto que es lo que garantiza su reproducción, es lo que sucede después de cada asesinato. La minimización y justificación del hecho, el silencio, el olvido y la impunidad son las constantes que observamos tras el asesinato de una mujer, independientemente de que éste se haya dado en el espacio privado o en el público. Los juicios en relación a la mujer asesinada también suelen ser los mismos: “algo habrá hecho”, “se lo buscó”, “ella lo provocó” y sobre todo “era una prostituta”.

En ambos tipos de feminicidio subyace el mismo concepto de lo que significa ser mujer: el nulo valor que se nos da como seres humanos está presente en uno y en otro. Matar a una mujer no tiene mayor consecuencia, puesto que somos objetos de placer y posesión; objetos tan explotables como desechables.

Por otro lado, considero que para explicar la reproducción del feminicidio habría que ver de qué manera se relacionan, en un nivel simbólico, aquellos asesinatos que suceden en el espacio público y los que suceden en el plano de lo íntimo. Cada vez que aparece el cadáver de una mujer en un lugar público se está incitando a imitar dicha acción, se está reproduciendo la idea de que esa es una muestra de “hombría”, sobre todo cuando se constata que a los asesinos de mujeres se les “perdona”, se les premia con libertad y se les justifica, pues las mujeres son las culpables de sus propias muertes. Porque la sociedad en general, y las instituciones en particular, parecieran estar de parte de los asesinos.

¹⁴ SEGATO; Rita Laura .La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. **Revista Debate Feminista**. Año 19. Vol. 37. Abril 2008. 93 P.



Por último, considero todo este panorama nos lleva de la mano a un serio cuestionamiento sobre las estrategias que tendríamos que implementar las mujeres a manera de resistencia o para contrarrestar este fenómeno. En ese sentido, dudo que las leyes deban ser nuestra única apuesta.

A propósito de la violencia sexual registrada en España durante los últimos años, Elena Larrauri dice:

“[...] cuando se crea y se pretende aplicar un delito es necesario individualizar el comportamiento y el sujeto; este proceso es contrario a las perspectivas feministas, las cuales apuntan a la responsabilidad del contexto social en el mantenimiento del soporte que permite el concreto acto de violencia; por eso, en definitiva, cuando se interpone el derecho penal, éste redefine el problema en los términos impuestos por el sistema penal”¹⁵.

Además, considero que el feminicidio, desde una perspectiva feminista, debe sea leído como un problema colectivo, un problema que nos concierne a todas las mujeres; no solamente a las que han asesinado, no solamente a sus familiares o a sus amigas. El trabajo de memoria colectiva, desde esta lógica, tendría que tener un lugar central como estrategia de resistencia.

Mientras tanto, debemos seguir tejiendo fino el concepto de feminicidio y debatir sobre sus fronteras, de modo que no sea un concepto tan amplio que pueda dar lugar a la confusión, ni tan cerrado que no explique las formas de dominación y opresión que el acto de matar mujeres encierra. Tal vez los límites del término pueden ser mucho más abarcales de lo que imaginamos, y eso creo, no debiera asustarnos, aunque pueda resultar complicado desde el punto de vista de la ley. Pero como hemos visto, la ley no siempre es una respuesta. No digo que no debemos insistir en tipificar jurídicamente el feminicidio, pero aún cuando le apostamos a ese camino, el trabajo de la memoria resulta fundamental. Porque para la Justicia (con mayúscula) la verdad o evidencia es indispensable. Y la verdad (a nivel de discurso o prueba) hay que crearla, hay que construirla, y esa tarea resulta prácticamente imposible desde lo individual.

Bibliografía

BARBOSA SÁNCHEZ, Araceli. **Sexo y conquista**. CCYDEL – UNAM. México, 1994.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Sergio. **Huesos en el desierto**. Editorial Anagrama. Barcelona, 2002.

CARNEIRO, Sueli, “Ennegrecer el feminismo. La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género. **Nouvelles Quéstions Femministes. Revue Internationale francophone**, vol.24, n.2, 2005.

BARBOSA SÁNCHEZ, Araceli. **Sexo y conquista**. CCYDEL – UNAM. México, 1994.

LARRAURI, Elena. **Criminología crítica y violencia de género**. Editorial Trotta. Madrid, España, 2007.

¹⁵ Op. Cit. P. 75.



RUBIN, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En: LAMAS, Martha (compiladora) **El género. La construcción cultural de la diferencia**. PUEG-UNAM, Editorial Miguel Ángel Porrúa. Primera impresión, 1996. México, 2003.

RUSSEL, Diana E. y RADFORD, Jill. **Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres**. CEIICH- UNAM. Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada-Cámara de Diputados. México, 2006.

SEGATO, Rita Laura Segato. Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. En: BELAUSTEGUIGOITIA, Marisa y MELGAR, Lucía. **Frontera, violencia, justicia: nuevos discursos**. PUEG-UNAM, UNIFEM. México, 2007.

SEGATO; Rita Laura .La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. **Revista Debate Feminista**. Año 19. Vol. 37. Abril 2008.

WASHINGTON VALDEZ, Diana. **Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano**. Editorial Océano. México, 2005.